C

y cinco reales de los quales
se vaxan ducientos reales
que de su voluntad ofrecio me
reo garcia por via de ayuda de
costa para la conducion de dhos
soldados porque antendiendo
reauintamto que es forastero
se reserua por el presente
seruicio por lo que ynporta
se a pronto y seguro dhos soldados
con que quedan seiscientos y
veinte y cinco reales que se con
cexo mando se tomen prestados
porque no cese el seruicio de su mag de
las alcaualas de la villa que se an
de pagar por Franco garcia
yguelero y que se le agalieran
ca y que la dha cantidad se cue
lva de los bienes de los fiadores que
lo son de los soldados fugitiuos
teniendolos y no teniendo constan
do por exsursion se repartan
en el primo repartimto de
soldados que la villa y cierre
y para que los dhos soldados
elixidos se preuengan mandaron
se les notifique que lo esten para el
pues de mañana seis del corriente
a la mañana en dho tra = antes de un
codias =

Don Christoual Alonso Andres de Man
Ruiz Soler
Rodrigo Pedro Martinez
Matin
Orcoz
Lldo Mathias
Blazquez
Pº Martin
Carrasco
Antº Moreno